



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

5747*Puesto de trabajo reservado a personal eventual a la plantilla municipal del Ayuntamiento de Felanitx del año 2020*

Expedient 3086/2019

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local introduce el artículo 104 bis en la Ley 7 /1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y entre otros puntos, establece los siguientes:

Apartado 1 c): Los ayuntamientos de municipios con población superior a 10.000 y no superior a 20.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de dos.

Apartado 5. Las corporaciones locales publicarán semestralmente en su sede electrónica y en el BOIB el número de puestos de trabajo reservados a personal eventual.

El Ayuntamiento de Felanitx, en la plantilla de personal del año 2020, dispone de las siguientes plazas destinadas a personal eventual:

Núm. plazas	Denominación del puesto	% Dedicación
1	Jefe de prensa	50 %

Felanitx, 25 de junio de 2020

El alcalde

Jaume Monserrat Vaquer

